



**RESOLUCIÓN M.D. N° 667/11**

**Arancelamiento de los créditos bajo la normativa del Sistema Federal de Actualización Profesional.**

**VISTO:**

Que la Resolución 418/11 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. suspende los plazos de aplicación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 350/06, respecto al arancelamiento de los créditos bajo la normativa del Sistema Federal de Actualización Profesional.

**CONSIDERANDO:**

Que el vencimiento de la Resolución de Junta de Gobierno N° 418/11, por la cual se suspende hasta el 31/12/2011 la aplicación del arancel único para el profesional solicitante de cincuenta centavos (\$0.50) por crédito asignado.

Que los delegados de la Comisión de Educación aconsejan a la Mesa Directiva de la FACPCE suspender la aplicación del arancel por créditos con el fin de profundizar la aplicación del Sistema Federal de Actualización Profesional.

Que habiendo analizando la propuesta de la Comisión de Educación, la Mesa Directiva consideró que no dificulta o perjudica la continuidad del desarrollo e implementación del sistema, tanto en lo operativo, como en lo económico.

**POR ELLO:**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA  
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Postergar la vigencia de la Resolución N° 418/11, hasta que la Junta de Gobierno reconsidere y resuelva el arancelamiento de los créditos otorgados.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011.

Dr. Daniel C. Feldman  
Secretario

Dr. Ramón V. Nicastro  
Presidente